



**OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA**  
Provincia de Mendoza

**SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA GESTIÓN**

**INFORME 27/12/2019**

El presente documento contiene datos relacionados con la **evaluación de calidad de la gestión** respecto de lo realizado durante el año 2019 por parte de la Subdirección de Acceso a la Información Pública de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de la Provincia de Mendoza.

Esta acción se enmarca en las líneas de **mejora continua** que desde el área se asumen como un componente central constitutivo de la filosofía de trabajo a aplicar. Uno de sus objetivos es acceder a información que permita el ajuste de la planificación de trabajo anual, y tender a la **superación de los estándares de calidad en las funciones** que como parte de la Autoridad de Aplicación de la ley 9070 desempeña.

Este informe resulta del proceso de recolección de datos que durante el mes de diciembre se realizó a partir de una encuesta dirigida a quienes se desempeñaron durante 2019 como Funcionarios Garantes en los Sujetos Obligados que corresponden a los tres Poderes del Estado, quienes evaluaron aspectos relativos al rol cumplido por la Subdirección de Acceso a la Información Pública, la aplicación general de la norma, y los planes de capacitación desarrollados.

Desde lo metodológico se debe tener en cuenta que dado el vínculo cotidiano de la Autoridad de Aplicación y su poder de policía con quienes actúan como Garantes, al momento de diseñar la encuesta se optó por **proteger la identidad, acción clave para que los datos obtenidos respondan de manera cabal a las apreciaciones de quienes responden**, para lo cual se asume un enfoque de tipo cualitativo. Por ello se decidió construir el instrumento en el sitio web de google, que permite **mantener el anonimato** de las respuestas y el acceso a partir de cualquier dispositivo. Al mismo tiempo, se realizó una invitación a responder, marcando el carácter voluntario y opcional de la acción, para lo cual se recurrió a una variante del muestreo no probabilístico, aplicable a universos reducidos.

La encuesta se construyó en torno a 5 ítems: a) ¿Cómo evalúa el proceso de aplicación de la ley 9070? (subpregunta: En caso de haber seleccionado regular o malo, por favor indique qué dificultades presentó en su caso); b) Respecto de la Subdirección de Acceso a la Información Pública, ¿contó con acompañamiento por parte de la misma?; c) Respecto del Plan de Capacitación, ¿cómo calificaría al mismo?; d) ¿Considera que el Plan de Capacitación le otorgó las herramientas técnicas y



## OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA Provincia de Mendoza

conceptuales para desarrollar su tarea?; e) Para el próximo año, ¿qué temas considera que sería útil incorporar a las capacitaciones?; f) En un rango de 1 al 5, donde 5 es la máxima calificación y 1 la mínima, ¿Cómo evaluaría el funcionamiento general de la Subdirección de Acceso a la Información?.

Encuesta Ley 9070

Preguntas Respuestas

### LEY 9070 - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evaluación de proceso de acciones - Subdirección de Acceso a la Información Pública  
Esta encuesta es de carácter anónima

Título de imagen



Acceso a la Información Pública

¿Cómo evalúa el proceso de aplicación de la ley 9070? \*

Muy bueno

Bueno

Regular

Malo

En caso de haber seleccionado regular o malo, por favor indique ¿qué dificultades presentó en su caso?

Texto de respuesta largo

Respecto de la Subdirección de Acceso a la Información Pública, ¿contó con acompañamiento por parte de la misma? \*

Sí

No

En parte

Respecto del Plan de Capacitación, ¿cómo calificaría al mismo? \*

Muy Bueno

Bueno

Regular

Malo

¿Considera que el Plan de Capacitación le otorgó las herramientas técnicas y conceptuales para desarrollar su tarea? \*

Sí

No

En parte

Para el próximo año, ¿que temas considera que sería útil incorporar a las capacitaciones?

Texto de respuesta largo

En un rango de 1 al 5, donde 5 es la máxima calificación y 1 la mínima, ¿Cómo evaluaría el funcionamiento general de la Subdirección de Acceso a la Información? \*

Texto de respuesta breve



## OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA

Provincia de Mendoza

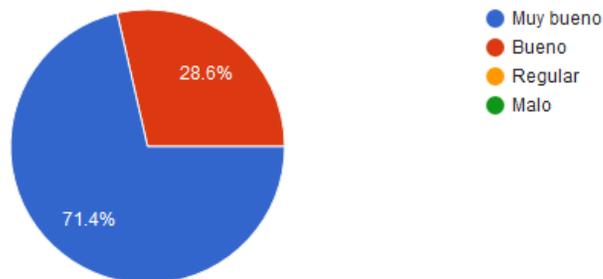
### RESULTADOS

El universo explorado está constituido por 39 organismos. En el informe se recolectaron 21 respuestas, lo cual constituye una muestra del **54 por ciento**.

*¿Cómo evalúa el proceso de aplicación de la ley 9070?: Muy bueno 71.4% - Bueno 28.6%*

¿Cómo evalúa el proceso de aplicación de la ley 9070?

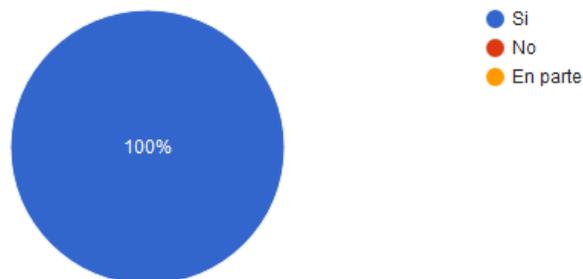
21 respuestas



*Respecto de la Subdirección de Acceso a la Información Pública, ¿contó con acompañamiento por parte de la misma?: Si 100%*

Respecto de la Subdirección de Acceso a la Información Pública, ¿contó con acompañamiento por parte de la misma?

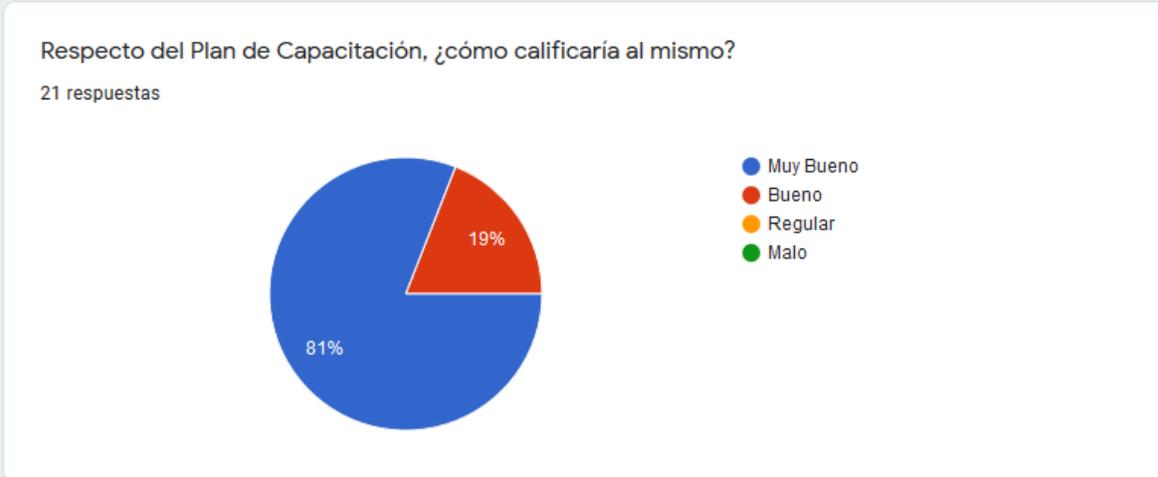
21 respuestas





## OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA Provincia de Mendoza

*Respecto del Plan de Capacitación, ¿cómo calificaría al mismo?: Muy bueno 81% - Bueno 19%*



*¿Considera que el Plan de Capacitación le otorgó las herramientas técnicas y conceptuales para desarrollar su tarea? Si 100%*



### **Para el próximo año, ¿qué temas considera que sería útil incorporar a las capacitaciones?**

Sincronizar los pedidos de información con la cuenta de correo personal (hoy el sistema trabaja con cuentas oficiales). Profundizar sobre herramientas para transparencia activa e inclusiva. Interpretación de la ley 25326 Protección de datos personales. Generar reuniones periódicas con referentes de otras provincias donde se aplica la ley, a los efectos de incorporar mayor conocimiento de situaciones planteadas y formas de resolución, con la cual apropiemos



## OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA Provincia de Mendoza

conocimiento sobre casos que sienten precedentes y aporten una forma de resolución práctica. Régimen de sanciones. Delimitar alcance de concepto de información pública de manera concreta y específica.

**Respecto de la pregunta 5**, en la cual se califica el funcionamiento general de la Subdirección de Acceso a la Información Pública, se destaca que hubo casos en los cuales explayaron la respuesta, con lo cual el rango de valoración se vio afectado, para lo cual se recurrió a la hermenéutica al momento de la interpretación. A partir de ello, como la gráfica muestra, el **71,4% otorga una valoración de excelente**; mientras que el **28,8 cataloga con muy bueno**.

En un rango de 1 al 5, donde 5 es la máxima calificación y 1 la mínima, ¿Cómo evaluaría el funcionamiento general de la Subdirección de Acceso a la Información?

21 respuestas

